



DECRETO ALCALDICIO N° 345,  
AUTORIZA ADJUDICACIÓN QUE INDICA  
REQUÍNOA, 31 ENE 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO**

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos y generadores eléctricos del CESFAM de la Comuna de Requínoa, correspondiente a la Licitación Pública ID 3663-3-LE25 donde presentaron oferta 3 Proveedores.

El certificado de presupuesto N°9 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El correo electrónico del Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de la comuna de Requínoa, mediante el cual solicita iniciar proceso licitatorio por Contrato de suministro para la mantención de vehículos y generadores eléctricos del CESFAM de la comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 15 de enero del 2025 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por el servicio de mantención y reparación de vehículos y generadores eléctricos del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** Licitación pública ID 3663-3-LE25  
**ADJUDÍQUESE** Contrato de suministro de mantención y reparación de vehículos y generadores eléctricos del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación y por el monto que se indica: Monto total de la adquisición \$ 40.000.000.- (aproximadamente).

**PROVEEDORES:**

**SERGIO SEBASTIÁN GONZALEZ PADILLA**

**RUT:** [REDACTED]

**IMPÚTESE** los gastos a la cuenta N° 215.22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos", Centro de Costo: "**General**" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM / LGE / MSB / lao.

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)